

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE DISPONE LA UNIFICACION DE LOS PERIODOS DE BAREMACIÓN DE OCTUBRE DE 2022 Y DE OCTUBRE DE 2023 DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Dentro del plan de actualización de los sistemas informáticos que sustentan la Bolsa de Empleo Temporal de SAS que ha supuesto la sustitución del programa informático antiguo, ya obsoleto tecnológicamente por la Bolsa, al sistema informático de la VEC, se ha hecho necesario la unificación de los dos últimos periodos de baremación.

Esta Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto) **ACUERDA unificar el periodo de baremación de octubre de 2022 con el periodo de baremación de octubre de 2023**, siendo los próximos listados en publicarse los del periodo de baremación de 31 de octubre de 2023. Los méritos serán los obtenidos a fecha 31 de octubre de 2023 que se incluyan en el autobaremo que se presente en las fechas que se vayan publicando.

Las fechas previstas de inicio de los plazos de autobaremo son las siguientes:

1.	Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. Esp.:	6-11-2023
2.	Personal Estatutario Sanitario – A1	7-11-2023
3.	Personal Estatutario Sanitario – A2	9-11-2023
4.	Personal Estatutario Sanitario - Formación Profesional	16-11-2023
5.	Personal Estatutario de Gestión y Servicios	20-11-2023

El plazo de solicitud de los autobaremos será de 15 hábiles a contar desde la apertura de cada uno de los grupos indicados.

Consideraciones:

- La subida de méritos, la inscripción y el alta en la categoría para los cortes 2022-2023 finaliza con la fecha del cierre de solicitud del autobaremo para cada categoría de acuerdo a la planificación recogida en párrafo anterior.
- La actualización de centros, tipos de ofertas y disponibilidades correspondientes a los listados definitivos de contratación hasta 2021, deberán realizarse en la aplicación antigua de Bolsa.
- La actualización de centros y tipos de ofertas para los listados definitivos correspondientes al corte 31 de octubre de 2023 que se tramitarán en la VEC deberán realizarse desde una funcionalidad de la VEC.

Código:	6hWMS661PFIRMA0A/g7RVTUIkCC/Nx	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





- En el listado adicional que se genera a 31/10/2023 estarán incluidas también las personas que se hayan registrado por primera vez en Bolsas de VEC desde el corte 2021.
- Cualquier incidencia en cuanto a plazos y registros se irá notificando a las OOS y en la WEB del SAS.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS661PFIRMA0A/g7RVTUIKCC/Nx	Fecha	31/10/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	